



ALCALDIA

APRUEBA MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS INTERNAS, MES DE FEBRERO DE 2021.

DECRETO ALCALDICIO N° 1516 /2021

ARICA, 26 DE FEBRERO DE 2021.

VISTOS:

Estos antecedentes, Ley N°21.289, del 16 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto para el Sector Público del 2021; Decreto Alcaldicio N°8193, de fecha 28 de diciembre del 2020, que aprueba el Presupuesto de la Ilustre Municipalidad de Arica para el año 2020; DC. N° 84, de fecha 31 de diciembre de 2009, de la Contraloría General de la República, División de Contabilidad, que imparte instrucciones al Sector Municipal, sobre el ejercicio contable año 2010, e informa de la nueva disposición del Ministerio de Hacienda, según Decreto N° 885, de 2009, que señala que, para los efectos de la formulación, ejecución e información del presupuesto, se deberá desagregar el presupuesto en áreas de gestión; las Modificaciones Presupuestarias del Presupuesto Municipal, solicitadas por la Secretaría Comunal de Planificación, según las necesidades de este municipio, y en uso de las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.602.

CONSIDERANDO:

- a) Que, las normativas vigentes facultan a los municipios a realizar traspasos y modificaciones presupuestarias (Internas), es decir, sin acuerdo del Concejo, siempre y cuando se ajusten a lo establecido.
- b) Que, toda modificación presupuestaria debe ser aprobada a través de Decreto Alcaldicio.
- c) Que, la Secretaría Comunal de Planificación se ha visto en la necesidad de realizar ajustes al Presupuesto, de acuerdo a las necesidades del municipio, a fin de cumplir con las tareas normales relativas a procesos de compra, pagos y otros compromisos.
- d) Que, en virtud de lo expuesto y las facultades que me otorga el ordenamiento jurídico:

DECRETO:

REGULARIZASE la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias Nros. **13, 14, 15, 16, 17, 18 y 19**, del Presupuesto Municipal, modificaciones internas entre Áreas de Gestión, correspondientes al mes de **FEBRERO** de **2021**, complementando de esta manera la aprobación de las Modificaciones Presupuestarias presentadas ante el honorable Concejo Municipal:

EXEMPTO



ALCALDIA

MP*13-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152205002002	2	Consumo Agua Parques, Jardines y E.Públicos	5.000.000	
2152205002001	1	Consumo Agua Depend. I.M.A.		5.000.000
2152104004001	3	Hono. Com.y Eventos(Orfeon M.-Orq. Sinf.-Otros Artistas)	45.000.000	
2152104004001	5	Hono. Com.y Eventos(Orfeon M.-Orq. Sinf.-Otros Artistas)	75.000.000	
2152104004004	6	Hono. Depto.de Cultura	140.000.000	
2152104004001	4	Hono. Com.y Eventos(Orfeon M.-Orq. Sinf.-Otros Artistas)		100.000.000
2152104004004	4	Hono. Depto.de Cultura		140.000.000
2152104004999	4	CTA.P/DISTRIBUCION (Hono.DIDECO)		20.000.000
TOTAL \$			265.000.000	265.000.000

MP*14-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152201001001	4	DIDECO (P/Personas)	6.736.000	
2152201001004	5	Otras Unidades (P/Personas)		6.736.000
TOTAL \$			6.736.000	6.736.000

MP*15-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152403090002	1	Aporte Otros Años	8.275.000	
2152403090001	1	Aporte Año Vigente		8.275.000
2152403092003001	1	Multas TAG Beneficio F.C.M. 2010 y posterior	689.000	
2152403092001001	1	Multas TAG Beneficio F.C.M. 2008 y 2009		689.000
2152205002002	2	Consumo Agua Parques, Jardines y E.Públicos	1.000.000	
2152205002001	1	Consumo Agua Depend. I.M.A.		1.000.000
TOTAL \$			9.964.000	9.964.000

MP*16-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152401999002424	6	Org. No Gubernam.Desarr.Oro Negro de Afro Descendientes	500.000	
2152401999002408	6	Agrup.Social Art.Cult.Galpon Jiwasanaka Circo	4.000.000	
2152401999002076	6	Corporación Cultural El Tren	550.000	
2152401999002999	4	CTA.P/DISTRIBUCION (Subvenc.OTRAS)		5.050.000



ALCALDIA

2152205002002	2	Consumo Agua Parques, Jardines y Espacios Públicos	5.000.000	
2152205002001	1	Consumo Agua Depend. I.M.A.		5.000.000
2152401008004001	4	DIDECO (Gto.Premios)	692.000	
2152401007001	4	Programa Asistencial Social		692.000
TOTAL \$			10.742.000	10.742.000

MP*17-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152401999001124	5	Club Dep.de Basquetboll Cultural JESUSA ESPINOZA	465.000	
2152401999002999	4	CTA.P/DISTRIBUCION (Subvenc.OTRAS)		465.000
TOTAL \$			465.000	465.000

MP*18-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152207002002	4	Otros Servicios de Impresión	5.060.000	
2152207002001	1	Reproduc. Fotocopias		5.060.000
2152401999001148	6	Club Deportivo y Cultural UMA Arica	2.000.000	
2152401999002999	4	CTA.P/DISTRIBUCION (Subvenc.OTRAS)		2.000.000
TOTAL \$			7.060.000	7.060.000

MP*19-INTERNA

CUENTA	A.G.	DENOMINACION	AUMENTA	DISMINUYE
2152204010002	2	Mat.p/Mant. y Rep. Inm.Munic. y Otros	4.000.000	
2152204010002	4	Mat.p/Mant. y Rep. Inm.Munic. y Otros		4.000.000
2152211999016	4	Serv.Certif.Proy.Espec.de Gas TC6, S.S.V.Araucania	800.000	
2152211999010	1	Otros Servicios Técnicos y Profesionales		800.000
2152209005005	2	Arriendo de Maquinarias, para uso de Vertedero	27.582.000	
2152209005005	1	Arriendo de Maquinarias, para uso de Vertedero		16.602.000
2152209005005	3	Arriendo de Maquinarias, para uso de Vertedero		10.980.000
2152401999001147	5	Club Deportivo Bolivar Fllial Arica	2.125.000	
2152401999002999	4	CTA.P/DISTRIBUCION (Subvenc.OTRAS)		2.125.000
TOTAL \$			34.507.000	34.507.000



ALCALDIA

Se deja constancia que éstas Modificaciones Presupuestarias, no requieren del acuerdo del Concejo Municipal, en conformidad a las disposiciones vigentes.

Tendrán presente este Decreto la Dirección de Administración y Finanzas, Secretaría Comunal de Planificación y la Contraloría Municipal, para los fines administrativos correspondientes.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/EBC/CCG/NAC/MGP/APJA/kcp